CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002286

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 20 OCT 2023

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100-02144/2023 de la Alcaldesa Sra. Lorena Facuse Rojas, que autoriza la elaboración del presente Decreto de contratación; el Decreto Exento N°202/1835/2022 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023"modificado por el Decreto Exento N°202/000699/2023, y lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo", y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "De los Derechos y Deberes Constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Además, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, los servicios de **ENCARGADA OFICINA DE PARTES, TÉCNICO** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de trabajo celebrado con fecha 05 de octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN,** cédula nacional de identidad Nº [redacted] en el cargo de **ENCARGADA OFICINA DE PARTES,** con una carga horaria 44 horas, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

En virtud del contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de **$1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos)** brutos mensuales, más bono ley N°19.464.-

Cabe mencionar que este contrato laboral se encuentra adjunto y forma parte integra del presente Decreto, el cual regirá a contar del día **01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2023.**

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron en Decreto Alcaldicio N°201/002142/2023.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LAA/CMR/SBB/shc
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002286

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

En Cerrillos, con fecha 05 de octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, cédula de identidad **Nº** ambos domiciliados para estos efectos en calle Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Doña **SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN,** cédula de identidad **Nº** nacionalidad chilena, fecha de nacimiento 05 de diciembre de 1976, domiciliado en Comuna Ciudad correo electrónico número de teléfono se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN,** en el cargo de **ENCARGADA OFICINA DE PARTES,** Nivel Central del "Departamento de Administración de Educación Municipal", lo anterior según lo establecido en el **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de **44** horas semanales, de lunes a viernes y el horario será el que fije el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $1.050.000 (Un millón cincuenta mil pesos), brutos mensuales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo, el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se pagará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN**, estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **01 de septiembre de 2023** hasta el **30 de noviembre de 2023** y solo podrá ponérsele termino en conformidad a la legislación vigente.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN**, haber recibido el que le

corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SANDRA MERCEDES ÁGUILA CATALÁN
RUT Nº

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)